

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **201805000545**
28/08/2018 15:37:02
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2018

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

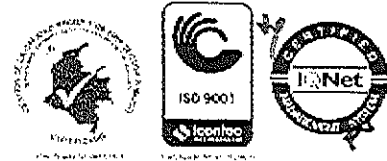
CONSIDERANDO:

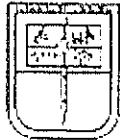
1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "*Estatuto Orgánico de Presupuesto*", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que mediante Decreto No. 2018070002272 del 16 de agosto de 2018, se adicionan al Presupuesto y PAC de Ingresos, así como el Presupuesto y PAC de Gastos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 557.377.920).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$557.377.920), de conformidad con la adición realizada al Presupuesto y PAC de Ingresos, así como el Presupuesto y PAC de Gastos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid mediante Decreto No. 2018070002272 del 16 de agosto de 2018 (Anexo).





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el POAI 2018 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA

Rector

Proyectó: Ana M. Castrillón B. - Margarita M. Tamayo A.

Revisó: John Fredy Restrepo Zuluaga – Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Aprobó: Jorge Ignacio Tamayo Gómez - Oficina Asesora Jurídica.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070002272

Fecha: 16/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el inciso final del art 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b) Que a 01 de junio de 2018, se expidió el Decreto radicado 2018070001515 por medio del cual se asignan recursos del balance para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por un monto de \$557.377.920.
- c) Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó mediante comunicado radicado Número 2018010300866 del 03 de agosto de 2018, concepto favorable para realizar adición presupuestal en los rubros de inversión.
- d) Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante oficio radicado número 2018030306384 del 06 de agosto de 2018.
- e) Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director Financiero certificó las apropiaciones a adicionar el 08 de agosto de 2018.
- f) Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g) Que el presente decreto tiene visto bueno por parte del Secretario General.

h) Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance de la Gobernación de Antioquia de destinación específica para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, provenientes de la fuente de recursos Estampilla Prodesarrollo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese al Presupuesto y al PAC de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-2020	1250	T-IE11020505030198	999999999	999999	557.377.920	Estampilla Prodesarrollo
TOTAL					557.377.920	

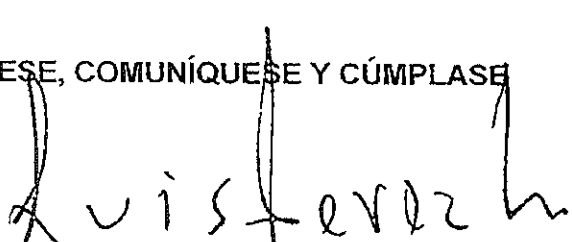
Artículo 2°. Adiciónese al Presupuesto y al PAC de Gastos de Inversión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2020	1250	A.1.2.2	330408000	020217001	557.377.920	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC
TOTAL					557.377.920	


Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Juan Eugenio González R. Profesional Especializado, PCJIC
 Revisó: Diego León Quiceno Calderón, Director Financiero PCJIC
 Iván Dairo Ortega Rojas, Vicerrector Administrativo
 Aprobó: Libardo Álvarez López, Rector, PCJIC
 Revisión: Presupuestal: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director Presupuesto, Dpto. Antioquia
 Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica, Dpto. Antioquia
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaría Hacienda, Dpto. Antioquia
 Vn. Por: María Laura Piedrahíta C. Subsecretaría Jurídica, Dpto. Antioquia

